

**ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO  
CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**EXPEDIENTE 2022000059 ADQUISICIÓN DE UN ORTOPANTOMÓGRAFO DIGITAL PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL CON DESTINO EL CENTRO DE ESPECIALIDADES PEDRO GONZÁLEZ BUENO.**

El Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita para su correcto funcionamiento disponer de un ortopantomógrafo digital, siendo imprescindible la contratación propuesta por el Servicio de Radiología, de acuerdo con la Memoria de necesidad emitida por el Jefe de Servicio, para la adquisición de un ortopantomógrafo digital para el Servicio de radiología del Hospital Universitario Ramón y Cajal para el Centro de especialidades Pedro González Buenos.

Para ello se propone la contratación del suministro a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y con un importe total de treinta y seis mil doscientos ochenta y siete euros con noventa céntimos (36.287,90.-€) para un plazo de ejecución, entrega y puesta en funcionamiento de 01 mes.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

- a) **Elección del procedimiento de licitación:** se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según el artículo 159.6 (procedimiento simplificado abreviado) de la LCSP.

**Tramitación:** ordinaria

**Procedimiento:**

Abierto simplificado abreviado

La elección de este procedimiento garantiza un tratamiento a los licitadores igualitario y no discriminatorio, a la par que garantiza a la Administración la contratación del mejor suministro con la mejor relación calidad/precio.

- b) **Criterios de Adjudicación del contrato:**

Atendiendo al contenido del art 145 LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneas para la adjudicación del contrato a la oferta que presente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de éste, las necesidades de este centro asistencial y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad.

Criterios cualitativos: Evaluables mediante fórmulas: 30 puntos

Criterios relacionados con el coste y en consideración del precio: 70 puntos

En relación con la fórmula económica que se ha propuesto, su finalidad responde a la necesidad de distribuir la puntuación de forma proporcional a las ofertas presentadas de tal forma que



otorga el máximo de puntuación a la oferta más baja, así como las proposiciones que igualen el importe de salida, no obtendrán puntuación, conforme el art. 146 LCSP.

- c) **Condiciones especiales de ejecución:** En cumplimiento del art. 202 LCSP, las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador propuesto como adjudicatario presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

- d) **Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):**

Base imponible:	29.990,00.-€
Importe del I.V.A.:	6.297,90.-€
Importe total:	36.287,90.-€
Valor estimado del contrato:	29.990,00.-€

El presupuesto del presente contrato se ha calculado en base a las necesidades asistenciales previstas para el período mencionado. Asimismo se ha planteado con los precios actuales de mercado conforme la memoria justificativa aportada por el Servicio promotor del expediente.

- e) **Justificación de la necesidad:** Este equipo sustituirá a un ortopantomógrafo instalado que ha sido dado de baja por presentar una avería no reparable.
- f) En el centro de especialidades Pedro González Bueno se realizaban hasta la avería del equipo en junio 2022 una media de 46-60 estudios diarios en turnos de mañana y tarde en el equipo instalado. Estos estudios son solicitados por profesionales odontólogos que realizan su actividad en el propio centro de especialidades.
- g) Temporalmente estos pacientes han tenido que desplazarse para ser atendidos en el Hospital Universitario Ramón y Cajal con el consiguiente perjuicio para profesionales y pacientes. Con la adquisición de un nuevo equipo, se pretende volver a la situación previa para una mejor y más eficiente atención.
- h) **Seguimiento del contrato:** corresponde al Servicio de Suministros la supervisión y seguimiento de las condiciones del contrato, realizando las siguientes funciones:
- Controlar la ejecución del contrato para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
  - Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, o la imposición de penalidades si fuese necesario, en caso de incumplimiento.
  - Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia, social, fiscal y medioambiental y en relación con los subcontratistas, si los hubiera.
  - Comunicar a la Unidad de contratación con antelación de tres meses a la finalización del contrato, la oportunidad de prórroga, si la hubiera.
- i) **División de lotes: No,** Conforme lo dispuesto en el art. 99.3 LCSP no procede la división en lotes por:



- El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del mismo, por la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones ya que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

En virtud de lo anterior, el Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.222 de 17 de septiembre de 2021)

### **RESUELVE**

Ordenar se inicie el expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, (LCSP) por un importe total de treinta y seis mil doscientos ochenta y siete mil euros con noventa céntimos (36.287,90.-€) y un plazo de ejecución de 01 mes.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que servirán de base para el presente procedimiento.

-Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto simplificado abreviado por pluralidad de criterios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la LCSP, en base a la mejor relación calidad-precio.

Madrid, en la fecha de la firma

**EL DIRECTOR GERENTE**

Fdo.: Juan José Equiza Escudero

